



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

MAT.: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N° 48 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO ALCALDICIO N° 8750.

MONTE PATRIA, 05 de junio de 2018.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal, Sr. Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- El Decreto Afecto N° 48, del 28 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
- El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 28 de marzo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme a Convenio entre Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, de fecha 28 de marzo 2018, respecto de la ejecución del proyecto "LABORES EN LA COMUNIDAD DE ASEO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE MONTE PATRIA MEDIA JORNADA MARZO 2018", Folio 24.629 (por media jornada laboral), se han dejado de invertir \$3.794.272.- en el mes de marzo de 2018.
- Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
- Que conforme el Ord. N° 965, del 07 de mayo de 2018, de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se envía rendición de cuentas del período marzo 2018, con un saldo de \$3.794.272.-

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de \$3.794.272.- (tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos), correspondiente a la Media Jornada, según folio 24.629.
2. **GÍRESE** el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.
3. **CÁRGUESE** el giro a la cuenta N° 214.05.01.121 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
4. **EFFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.

ANÓTESE REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/AMA/cgg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo ProEmpleo



ALCALDE

Bernardita Cortés Cárdenas

